



ACTA Nº 21

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez (actuando
como secretario en ausencia de
este)

En Logroño, siendo las 12'00 horas del día 1 de marzo de 2018, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

ACUERDA:

1.- El equipo A.D. TERESIANAS, categoría ALEVÍN'06 (FÚTBOL) avisa el lunes 26 de febrero a las 17,15 hrs de que no hará uso del servicio del autobús del sábado 3 de marzo. Se le sanciona con **advertencia** y se le recuerda que en caso de reincidencia, en el supuesto de volver a interesar el uso de este servicio, será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

SEGUNDO.- Recibida la consulta formulada por la Federación Riojana de Baloncesto, a instancia de la Asociación Baloncesto Quintiliano, con relación al equipo cadete ABQ Calahorra, referente a la posibilidad de inscribir la licencia para el alta del jugador Hugo Martínez de Castro, cumple informar, que conforme a la normativa específica de la modalidad deportiva del baloncesto en la competición denominada Juegos Deportivos de La Rioja y respecto a esta competición, el plazo de inscripción de nuevos jugadores finalizó el pasado 9 de febrero, fecha límite para su tramitación.

TERCERO.- El lunes 26 de febrero de 2018 se recibe correo electrónico desde Deportes del Ayuntamiento de Calahorra en el que nos traslada comunicado y fotografías del estado en el que quedó la papelería del vestuario que ocupó el San Ignacio, durante el encuentro que disputó el sábado 24 de febrero en el Pabellón Quintiliano de Calahorra contra el ABQ de categoría cadete.



**Gobierno
de La Rioja**

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 que dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

A la vista de los incidentes comunicados, la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ y antes de proceder a formular y adoptar una decisión sobre el asunto, ACUERDA:

ADOPTAR ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDER A ABRIR TRÁMITE DE AUDIENCIA A LAS PARTES, DANDO TRASLADO A LOS INTERESADOS PARA QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES FORMULEN LAS ALEGACIONES Y APORTEN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIMEN PERTINENTES.

Lo que comunico y traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante el Director General del Deporte e IRJ, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

José Vicente Ruiz Sáenz
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD



Jesús Carazo Gómez
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD
(Actuando como Secretario en ausencia de éste)